

## GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL LUNES 22 DE MAYO DE 1848.

## ARTICULO DE OFICIO.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Andalucía.—Estado mayor.—Sección 3.ª.—Excmo. Sr.: En este momento que son las doce del día, acabo de llegar á este punto en persecucion de los sublevados, los cuales acabo de saber por varios soldados de infantería y caballería que he logrado alcanzar y por otros que se me han presentado y que han abandonado á sus compañeros en la misma raya, que aquellos ya pisan el territorio portugués; bajo este concepto, en este momento oficio al comandante general de la octava division portuguesa, y al gobernador militar de Monoa, manifestándoles que el coronel jefe de estado mayor D. José Ignacio de la Puente, pasa á aquel reino con objeto de recoger los efectos de guerra.

Solo han entrado en Portugal llevándome tres horas de ventaja, y cuando empezaba á apoderarme de los mas rezagados, por lo cual podrá V. E. apreciar lo activa que ha sido la persecucion que les he hecho, pues hace 48 horas que salí de Sevilla.

El comandante general de esta provincia queda en este punto para hacer todas las reclamaciones convenientes, y desde luego hago yo ya tambien la de la internacion á 15 leguas de la frontera á los sublevados, como lo estan en este distrito los portugueses; y tan luego como descanse cuatro horas, con unos cuantos caballos emprendo mi marcha para Sevilla, desde donde daré á V. E. conocimiento de todo cuanto ha ocurrido por extenso y detalladamente desde la noche del 13.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla de Guzman 18 de Mayo de 1848.—Excmo. Sr.—Ricardo Shelly.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Sección 3.ª.—Excmo. Sr.: Las facciones reunidas al mando del cabecilla Sendra, conocido por el Mayorazgo de Pego, y que durante algunos dias derramó por este reino la consternacion, puede asegurarse que ya no existen.

Acosadas sin tregua ni descanso por las tropas de este ejército, que las encerraron en sus primitivas guaridas, y sin mas alternativa que el combate ó la dispersion, optaron cobardemente por este último medio, y tirando armas y municiones se han escondido y diseminado á excepcion de Sendra y algunos muy comprometidos, que sospecho quieran embarcarse en Denia.

En una batida ejecutada por el comandante Linares en el dia de ayer en el Plá del Miserá, encontró abandonadas 50 escopetas, sables, cajas de guerra y algunas listas de los rebeldes que se les asociaban.

El espíritu de los pueblos ha cobrado nuevo vigor, y las esperanzas de los revolucionarios se han estrellado

ante la lealtad, valor y sufrimiento de las tropas. La rebelion está vencida é impotente; la causa del orden y de la nacion, asegurada en este distrito de mi mando, que cuenta con un ejército leal y decidido, pronto siempre á derramar su sangre por tan sagrado objeto.

Por extraordinario dirijo á V. E. esta comunicacion, suponiéndolo fundadamente ansioso de noticias de esta sublevacion, y con la debida oportunidad tendré el honor de participarle cuantas medidas adopte para que no vuelvan á reproducirse escenas semejantes, anticipando á V. E. que me hallo decidido á no conceder cuartel ni perdon á los cabecillas de los amotinados, ni á los paisanos influyentes de los pueblos que los han incitado seducido.

A este efecto, y creyendo ahora el momento oportuno de declarar esta provincia en estado de sitio, lo verificaré desde luego, prometiéndome que el saludable temor de esta medida, unida al castigo y el perdon prudentemente aplicados, cortarán de raiz esa hidra venenosa que pretende envolvernos en luto y desolacion.

Lo digo todo á V. E. para su conocimiento, satisfaccion, y aprobacion de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 20 de Mayo de 1848.—Excmo. Sr.—José L. Campuzano.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Gobierno político de la provincia de Valencia.—Excelentísimo Sr.: Me apresuro á poner en conocimiento de V. E. que la faccion levantada en Pego por los cabecillas Sendra é Ibars ya no existe. Segun los partes que acabamos de recibir, tanto el Capitan general como yo, acosados los rebeldes por las tropas leales, especialmente por las que manda el comandante Linares, se han dispersado completamente, abandonando las armas los miserables seducidos, que se retiraban á sus casas impetrando misericordia. Los cabecillas se han dirigido huyendo hácia la playa para sustraerse del castigo que les espera; pero dificilmente lo lograrán en atencion á las medidas que se han adoptado para su captura.

Remito á V. E. este parte por extraordinario para no retardar tan fausta noticia, y si llegan nuevos detalles los pondré en conocimiento de V. E. por el correo ordinario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 20 de Mayo de 1848.—Excmo. Sr.—Alejandro Castro.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

La partida de Masip ha desaparecido tambien. En todas las provincias del reino se disfruta completa tranquilidad.